



ACTA SESIÓN 2

15039/2024. BASADO: suministro de equipamiento de cocina para los comedores escolares de diez centros de educación infantil y primaria dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lote E (contrato basado en Acuerdo Marco, expte. núm. SG/CA/14/2020)

Fecha y hora de celebración

26 de junio de 2024 a las 14:00 horas

Lugar de celebración

Despacho contratación.

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. María Pilar Moreno Hellín, Vicesecretaria.

SECRETARIA

D^a. Alicia Pérez Grau, Jefa de Servicio de Contratación.

VOCALES

D^a. Lorena Rubio Riera, Asesoría Jurídica.

D. Juan Ignacio Navarro Corchón, Técnico Responsable de la Intervención Delegada.

D^a. Susana Iniesta Capel, Jefa Sección de Servicios Complementarios.

También asiste D^a. Francisca Marco Cutillas, Jefa de Sección de Contratación II.

A la vista de la empresa que ha concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 15039/2024 - Basado-Suministro de equipamiento de cocina para los comedores escolares de 10 CEIPs de la CARM (contrato basado en el AM expte. SG/CA/14/2020).

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente y valoración: 15039/2024 - Basado-





Suministro de equipamiento de cocina para los comedores escolares de 10 CEIPs de la CARM (contrato basado en el AM expte. SG/CA/14/2020).

3.- Propuesta adjudicación: 15039/2024 - Basado-Suministro de equipamiento de cocina para los comedores escolares de 10 CEIPs de la CARM (contrato basado en el AM expte. SG/CA/14/2020).

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor.

Se inicia la sesión por la Presidenta que procede a dar lectura del informe emitido por la Jefa de Sección de Servicios Complementarios, en el que se expone que la proposición, presentada por MP DICLESA, SL, cumple los requisitos exigidos en los pliegos de bases que rigen esta contratación, informándose favorablemente dicha oferta.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente y valoración.

Se procede a la apertura del sobre nº 2, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables automáticamente. La Mesa comprueba que la oferta económica (criterio A.1) presentada por dicha empresa, iguala a la presentada para el Acuerdo Marco, es decir ha aplicado un descuento de un veintiséis por ciento (26%) sobre los precios de referencia del Acuerdo Marco que supone un precio de 61.163,96.-€, más el correspondiente IVA del 21% (12.844,43.-€), asciende a un importe total de **74.008,39.-**. También aprecia que no incurre en baja desproporcionada. Para el resto de criterios objetivos, la empresa ha presentado una oferta que supera a la realizada para el Acuerdo Marco, es decir:

- A.2.-Ampliación de la garantía de los elementos suministrados: 60 meses
- A.3.- Reducción del plazo de entrega: 20 días

3.- Propuesta de adjudicación.

De acuerdo con todo lo anterior, la Mesa Acuerda **FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del contrato, por cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen esta contratación y no estar incurso en baja desproporcionada, a la empresa MP DICLESA, S.L, por un precio de 61.163,96.-€, más el correspondiente IVA del 21% (12.844,43.-€), que asciende a un importe total de **74.008,39.-€**, lo que supone aplicar un descuento sobre los precios de referencia del Acuerdo Marco del **26%** que viene a ser igual al porcentaje que ofertó para el Acuerdo Marco. Y además de realizar una oferta superior a la realizada para el Acuerdo Marco, en el resto de criterios objetivos (A.2 y A.3)

Se procede a requerir a la citada empresa la documentación prevista en el artículo 150.2 de la LCSP.





No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA,

Fdo.- María Pilar Moreno Hellín.

SECRETARIA,

Fdo.- Alicia Pérez Grau.

VOCALES

Fdo.- Lorena Rubio Riera.

Fdo.- Juan Ignacio Navarro Corchón.

Fdo.- Susana Iniesta Capel.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

08/07/2024 09:47:22 | NAVARRO CORCHÓN, JUAN IGNACIO | 05/07/2024 13:27:05 | RUBIO RIERA, LORENA | 08/07/2024 10:50:19 | PEREZ GRAU, ALICIA | 08/07/2024 10:34:27 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-23199827-3d07-aded-42c4-005050569b6280

